

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41713 LUGO

Edicto.

Francisco Julián Hinojosa Gijón, Secretario Judicial del Jdo. Primera Instancia n.2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001730/2009, por auto de se ha declarado el concurso voluntario, abreviado al deudor Lucusdat SL B27269588, con domicilio Leiteiras 12, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Juan Antonio Vallejo Herranz 33740505B, Paredes 15 Lugo

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090087128-1